

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 71** *ACUERDO 73/2024, de 24 de julio, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo al «Proyecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos de titulares no adheridos a la Junta de Compensación del Sector SR-1 “Primera Corona” del Plan General de Ordenación Urbana de Brunete, Madrid».*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 24 de julio de 2024, a propuesta de la Dirección General de Suelo de 8 de julio de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente:

**ACUERDO****Primero**

Aprobar definitivamente el «Proyecto de Expropiación forzosa de los bienes y derechos de titulares no adheridos a la Junta de Compensación del sector SR-1 “Primera Corona” del Plan General de Ordenación Urbana de Brunete, Madrid».

Los expedientes expropiatorios se seguirán por el procedimiento de tasación conjunta, conforme a lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

**Segundo**

El importe a abonar en concepto de valoración de los bienes y derechos afectados por el presente Proyecto de expropiación con cargo al Presupuesto de la Junta de Compensación del sector SR-1 “Primera Corona”, asciende a la cantidad de 12.646,05 euros.

Las titularidades de los bienes y derechos también podrán sufrir modificaciones como consecuencia de la ulterior comprobación de la documentación justificativa aportada.

Actuará como organismo expropiante el Ayuntamiento de Brunete, siendo la Junta de Compensación del sector SR-1 “Primera Corona” la beneficiaria de la expropiación.

**Tercero**

La aprobación del «Proyecto de Expropiación forzosa de los bienes y derechos de titulares no adheridos a la Junta de Compensación del sector SR-1 “Primera Corona” del Plan General de Ordenación Urbana de Brunete, Madrid», conlleva la confirmación de la utilidad pública de las obras y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya relación se acompaña como anexo a esta Propuesta de resolución, de acuerdo con el artículo 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, así como el inicio de los correspondientes expedientes expropiatorios, tal como exige el artículo 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

**Cuarto**

El acto de aprobación se notificará individualmente a los titulares de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 202.7 del Reglamento de Gestión Urbanística, así como a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados que manifiesten disconformidad con la valoración, presentarán sus escritos y valoraciones en el Ayuntamiento de Brunete, quien remitirá los expedientes individualizados al Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 24 de julio de 2024.—El Secretario General Técnico Secretario de la Comisión de Urbanismo, José Ignacio Tejerina Alfaro.

NÚMERO ORDEN FINCA	CUOTA DE TITULARIDAD	FINCA REGISTRAL	REF. CATASTRAL	TITULAR	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )			JUSTIPRECIO			
					Registral	Catastral	Real	Real afectada a expropiar	V\$ total	5 % premio afectación	
1	7	100%	No consta	28026A002000260000DE	ESPERANZA DÍAZ PÉREZ	No consta	36293	37425,88	1468,44	2408,24	120,41
2	9	14,255714%	5240	28026A002000250000DJ	MARIANO RUFO SÁNCHEZ	5500	5974	6073,37	606,89	985,30	49,77
3	31	100%	4695	28026A005000590000DA	LABRANDERO E HIJOS, S.A.	313	14	14,78	14,78	24,24	1,21
4	40	100%	3158	28026A004001630000DO	MAGDALENA CHACÓN RAMÍREZ	25713	21719	22030,52	158,75	260,35	13,02
5	45	14,255714%	5158	28026A004001520000DY	RAMIRO CALDERÓN DEL CASTILLO	1676	1824	2017,03	288,15	472,57	23,63
6	73	100%	No consta	28026A008102100000DL	URBANIZADORA SEVINNOVA, S.L.	No consta	4239	4380,2	4380,2	7183,63	359,18
7	76	14,255714%	9027	28026A008000740000DX	RAMIRO CALDERÓN DEL CASTILLO	3060	8860	2986,17	426,60	699,62	34,98
TOTAL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN					7.343,80	12.043,85 €	602,20 €	12.646,05 €			

(02/12.589/24)

